Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
JDC/MCCA
SISPAD:77314580130

JOCELYN ARACELLI SANHUEZA CUBILLOS

RUT: 14.153.134-4

RECOLETA, 03 DIC 2014

RESOL. EX. Nº 77314039071 **/VISTOS:** La solicitud de fecha 28.08.2014, presentada vía Internet por doña JOCELYN ARACELLY SANHUEZA CUBILLOS RUT: 14.153.134-4, con domicilio en Avda. Zapadores Nº 318, comuna de Recoleta, empresaria y artista, por la que pide exención del Impuesto al Valor Agregado, para los espectáculos que realizará la entidad circense denominada "CIRCO VIP", por una gira desde el 01.09.2014 al 31.08.2015, desde la ciudad de Arica a Punta Arenas;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la entidad circense referida precedentemente está compuesta de 5 artistas, todos de nacionalidad chilena, circunstancia debidamente comprobada en su oportunidad los cuales se detallan a continuación:

	NOMBRES	RUT N°
1.-	JOCELYN ARACELLI SANHUEZA CUBILLOS	14.153.134-4
2.-	ELIAS JESUS CARDENAS TAPIA	16.654.708-3
3.-	ELIECER JESUS SANHUEZA CUBILLOS	17.338.047-K
4.-	LORENA CONSTANZA VEGA MENDOZA	18.317.819-9
5.-	ELISA DEL CARMEN CUBILLOS VELIZ	09.708.064-K

2°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

3°.- Que, el artículo 12, letra E, N°1, letra d) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos circenses presentados por compañías o conjuntos integrados por artistas nacionales, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

VISTOS, además lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas para las funciones que realice DOÑA JOCELYN ARACELLI SANHUEZA CUBILLOS, RUT N° 14.153.134-4 representante de la entidad circense denominada "CIRCO VIP", con la participación de 5 artistas nacionales, para los espectáculos que realizará la entidad, por una gira a contar del 01 de Septiembre del 2014 al 31.08.2015, que se extenderá de la ciudad de Arica a Punta Arenas.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DEPTO PLATAFORMA Y ASISTENCIA CHILE
Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Norte

La peticionaria deberá dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el N° 3.3 de la Resolución N° 2301, del 20.10.1986, como asimismo, a las obligaciones establecidas en el artículo 20 N° 4 de la Ley de la Renta. El incumplimiento de estas exigencias producirá además del cobro de los impuestos, la aplicación de sanciones que correspondan,

REGISTRESEN Y TIMBRESEN, en la Sección Timbraje de esta Dirección Regional, las boletas que se emitirán como entradas a los espectáculos que realice la citada entidad "CIRCO VIP".

Los excedentes de boletas timbradas y no utilizadas deberán devolverse a la Unidad que las autorizó, para ser destruidas dentro de los diez días siguientes a la finalización de los espectáculos.

SII FISCALIZADOR N° 3549

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Norte - DIRECTOR REGIONAL STGO NORTE

HUGO ANTONIO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

DISTRIBUCION:
Sra. Jocelyn Aracelli Sanhueza Cubillos
Avda. Zapadores N° 318
Recoleta
Departamento de Plataforma
Expediente

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS - JEFE DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA CHILE - Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Norte